



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 22 de marzo de 2018 por la que se dispone el cese de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura y se nombra a otro en sustitución del anterior. (2018050135)

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas universitarias. Estas competencias se atribuyen a la Consejería de Educación y Empleo por Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 209, de 31 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) de la Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social, forman parte del Consejo Social de la Universidad de Extremadura "un representante del profesorado, un representante del colectivo estudiantil y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros".

Mediante la Orden de 31 de enero de 2017, se efectuó el nombramiento de D. Luis Manuel Donaire García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del colectivo estudiantil (DOE n.º 109, de 8 de junio).

Tras el cese de D. Luis Manuel Donaire García, como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura por Resolución Rectoral 1061/2017, al amparo de lo establecido en el artículo 7. e) de la Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE n.º 6, de 12 de enero), y en ejecución de lo acordado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, procede efectuar el nombramiento de D.ª Amalia Julia Molano Barroso como representante del colectivo estudiantil en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sustitución de D.º Luis Manuel Donaire García.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la citada Ley 1/2010, de 7 de enero, los nombramientos y ceses de los vocales habrán de producirse mediante Orden de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias, y serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

**DISPONGO:*****Primero.***

Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a:

En representación del colectivo estudiantil:

— D. Luis Manuel Donaire García.

Segundo.

Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, a:

En representación del colectivo estudiantil:

— D.^ª Amalia Julia Molano Barroso.

Disposición final única.

La presente orden surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

